

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F-136/

FRESIA., **28 ENE. 2021**

VISTOS:

- 1.- Memo N°05 de fecha 26.01.2021 y que se adjunta;
- 2.- La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 02.02.2020, que aprueba Subrogancia para Alcalde.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que aprueba Subrogancia para Director de Control.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
- 7.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REINTEGRESE: a nombre del Fondo de Solidaridad e inversión social (FOSIS), RUT N°60.109.000-7, por un monto de \$223.108 (Doscientos veintitrés mil ciento ocho pesos), correspondiente a monto no utilizado en su totalidad de la modalidad de Acompañamiento Familiar Integral en Convenio Fosis 2020.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 2140511 "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CECILIA BARAHONA AÑAZCO
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)

CBA/AOS/AOS/BBS/MSC/cgr